

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

21758 *Resolución de 16 de octubre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre como personal laboral fijo, en el grupo profesional II sujeto al Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, convocado por Resolución de 12 de febrero de 2024.*

Por Resolución de 12 de febrero de 2024, de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre como personal laboral fijo, en el grupo profesional II sujeto al Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (BOE núm. 42, de 17 de febrero de 2024).

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base séptima de la citada convocatoria, esta Subsecretaría aprobó, mediante Resolución de 15 de septiembre de 2025, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.8 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 63.1.m) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Adjudicar las plazas convocadas por Resolución de la Subsecretaría de 12 de febrero de 2024, de acuerdo con la relación que figura como anexo a la presente resolución.

Dicha relación se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades <https://www.ciencia.gob.es>.

Segundo.

La formalización de los contratos de trabajo con las personas aspirantes a las que se adjudica plaza deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Tercero.

Aquellas personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Madrid, 16 de octubre de 2025.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

ANEXO

Relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre como personal laboral fijo, en el grupo profesional II sujeto al Convenio colectivo del personal laboral de la Universidad Internacional Menéndez y se les adjudica plaza

Grupo profesional II

Categoría: Técnico de Área Económica

N.º orden	Descripción del puesto/ Especialidad Profesional	Localidad	NIF	Apellidos y nombre
1	Técnico de Área Económica/Grupo II.	Madrid.	***2108**	PARDINA CASADO, MARIA
2	Técnico de Área Económica/Grupo II.	Madrid.	***4527**	BLÁZQUEZ DÁVILA, GUILLERMO
3	Técnico de Área Económica/Grupo II.	Madrid.		DESIERTA

Categoría: Técnico de Programación

N.º orden	Descripción del puesto/ Especialidad Profesional	Localidad	NIF	Apellidos y nombre
1	Técnico de Programación/Grupo II.	Madrid.	***4264**	MORENO ARRANZ, BEATRIZ